

LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES EN LA GESTIÓN DE LOS CENTROS

Resulta evidente que la familia ha de actuar en estrecha relación con el conjunto del centro para no crear duplicidad y controversia en la creación de los criterios básicos.

Un paso más que en los últimos tiempos ha venido desarrollándose es la participación de las familias en la gestión, en el más amplio sentido de la palabra, del propio centro. Esta participación podemos basarla en dos aspectos fundamentalmente:

- Una exigencia sociológica sobre la solidez y el progreso social, en el sentido de que los individuos han de participar en la concepción, diseño y ejecución de aquellos temas que le afectan.
- Una exigencia social de administrar, y en cierta forma controlar, los fondos públicos que los gobiernos invierten en educación.

Esta última consideración hace que en los colegios públicos, o sostenidos por fondos públicos, se haya generalizado la participación de las familias en la gestión de estos centros, en muchos países por Ley, mientras que en los centros estrictamente privados será función, la participación y la manera de desarrollarla, de la voluntad de la entidad titular del centro.

Hoy las organizaciones más autoexigentes, y que se sitúan en posiciones de vanguardia, son plenamente conscientes de que la mejor garantía de su progreso está en el estímulo a la iniciativa, al trabajo solidario motivante, al desarrollo del conocimiento y a la elevación de la categoría de cada uno de los elementos humanos que la integran.

La mejor forma de incentivar a los individuos a este trabajo es estimularlos a que aporten su esfuerzo cooperativo en proyectos en los que están implicados a través de su participación en la toma de decisiones.

La necesidad de la participación queda patente si se tiene en cuenta que “las organizaciones están, y siempre han estado, compuestas por personas que juzgan las situaciones y toman las decisiones que determinan la dirección y acciones de las mismas” (Evans, R. Y Russel, P., 1989:23).

Pero aparte de este hecho evidente, la creciente exigencia de cotas cada vez mayores de eficacia y eficiencia en las organizaciones actuales obliga a la búsqueda de los factores que en mayor medida las determinan: entre ellos figura hoy en lugar privilegiado la intervención cualificada y solidaria de los individuos que las constituyen.

Entendemos el concepto de participación como la intervención en la toma de decisiones, y no sólo como el establecimiento de canales multidireccionales de comunicación y consulta. Nos unimos, así, a la concepción de autores que, como A. Lowin (1968), consideran que la participación completa sólo se da cuando las decisiones se toman por las propias personas que han de ponerlas en acción.

Descendiendo al terreno de lo práctico, entendemos por tanto la participación como la **intervención de individuos o grupos de personas en la discusión y toma de decisiones que les afectan para la consecución de objetivos comunes, compartiendo para ello métodos de trabajo específicos.**

En definitiva, participar es tomar parte activa en cada una de las distintas fases que afectan al funcionamiento de grupos (desde su constitución inicial, pasando por su estructuración, la toma de decisiones, la puesta en práctica de las mismas y la valoración de resultados), asumiendo parte del poder o del ejercicio del mismo.

Así entendida, la participación implica la integración colectiva en un grupo, la objeto de alcanzar determinados objetivos. O, lo que es lo mismo, la inserción que, manteniendo la peculiaridad y fuerza creadora de los individuos, aprovecha en beneficio de todos y cada uno el esfuerzo personal solidario.

Para que se produzca una autentica participación deben, por tanto, cumplirse los requisitos siguientes:

- Que el grupo esté formado por individuos que tienen intereses comunes.
- Que tales individuos estén dispuestos a lograr conjuntamente unos determinados objetivos.
- Que la consecución de tales objetivos se integre en un proyecto común.
- Que la actitud de los individuos comprometidos en tal proyecto común asuma los principios de respeto, tolerancia, pluralismo ideológico y libre expresión de ideas.
- Que se produzca un reparto de tareas para lograr tales objetivos.
- Que las decisiones se lleven a cabo con la colaboración de todos los miembros del grupo.
- Que exista un marco de gratificación individualizada que recompense los esfuerzos individuales y que permita una estructuración espontanea y solidaria del grupo.

En todo caso, la participación debe guardar proporción con el grado de responsabilidad, por lo que parece conveniente que el nivel de intervención que se otorgue lo sea en la proporción adecuada a la disposición para asumir responsabilidades.

1.-EL CONCEPTO DE ORGANIZACIÓN ESCOLAR

La Organización Escolar puede entenderse como el **estudio de las variables que forman la estructura y dinámica del sistema e instituciones escolares, que han de servir adecuadamente a los objetivos educativos.**

La Organización Escolar recibe, por tanto, influencias de los conocimientos e investigaciones llevados a cabo por la Pedagogía y las Ciencias de la Educación. Pero no podría hoy entenderse plenamente sin considerar las aportaciones que le vienen de la propia teoría de la Organización, así como de la Sociología y de la Psicología.

A diferencia de las empresas dedicadas a la elaboración de productos industriales o comerciales y de otras empresas de servicios, las instituciones educativas tienen como función

propia la de perfeccionar a seres humanos en algún sentido o dimensión. Es, por tanto, evidente que su organización ha de ser específica y acomodada a su función propia.

El objetivo fundamental, por tanto, de esta disciplina sería estudiar los elementos que configuran las instituciones escolares en tanto en cuanto han de contribuir a una finalidad educativa.

Es evidente, sin embargo, que los diversos autores que han reflexionado e investigado sobre ella se han centrado en aspectos que no siempre coinciden con los de otros. Como consecuencia, se dan diferencias en su concepción y definición.

Así, por ejemplo, mientras RUFINO BLANCO la concibe como la “disposición de los elementos necesarios para educar a los niños por medio de la instrucción”, VICTOR GARCIA HOZ la define como el “estudio analítico de la escuela y de las relaciones y ordenación de sus distintos elementos necesarios para que concurran adecuadamente a la educación de los escolares”.

Por su parte, L. FILHO (1965), considera que la Organización Escolar consiste en la “observación, caracterización, clasificación y relación de los hechos y de la estructuración de los servicios regulares de la enseñanza, así como los modos de organizarlos y dirigirlos adecuadamente”.

Finalmente, para J. M. MORENO (1978) se trata de una “disciplina pedagógica que tiene por objeto estudiar la realidad escolar (en sus elementos, niveles y proyección) para establecer un orden en dicha realidad al servicio de la educación integral de los escolares”.

Con independencia del mayor o menor énfasis de unos u otros autores para referirse con su enfoque peculiar a los diversos contenidos de esta materia, la clasificación de todo el conjunto de contenidos podría estructurarse en torno a tres tipos de elementos: personales, materiales y funcionales.

- Los elementos personales hacen referencia a alumnos, profesores, grupos de éstos (basándose en equipos, departamentos, etc.), padres personal de apoyo y auxiliar, etc.
- Entre los elementos materiales se incluirán los relacionados con edificios y zonas anejas, aulas, mobiliario, material escolar, material audiovisual, material fungible, etc.
- Los elementos funcionales se referirán a los principios organizativos, las configuraciones que se producen (dando lugar a diferentes tipos de instituciones) y las relaciones que surgen entre los diversos componentes. Caben por tanto aquí, entre otros, los temas relativos al funcionamiento de etapas, ciclos, niveles, agrupamientos, departamentos, equipos, equipos directivos, órganos de gobierno, programas, comisiones, etc.

La estructuración de los elementos personales, es sin duda el elemento más complejo de definir. La interrelación entre los distintos grupos que conforman la Comunidad Escolar, el papel de unos y otros en las tomas de decisión, suele ser punto de permanente discusión. Para evitar en lo posible estas situaciones tensas es preciso elaborar el comúnmente denominado Reglamento de Régimen Interno, que recoge, o debe, los derechos, obligaciones y funciones de cada uno de los colectivos que conforman el centro de educación infantil.

Si cada centro tiene una dependencia administrativa(ayuntamiento, ministerio, provincia, etc.) es evidente que cada Reglamento de Régimen Interno será distinto a los demás. En el anexo correspondiente hemos reproducido un modelo, explicando en su introducción el tipo de centro que se trata.

2.- PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE LAS ASOCIACIONES DE PADRES

Los padres, como máximos responsables e interesados en la educación de sus hijos, suelen tener reconocido su derecho a participar en la gestión; pero este reconocimiento supone, asimismo, que deben ejercitarlo junto con otros sectores implicados, especialmente con los profesores.

La participación de los padres en la gestión del centro puede ejercitarse dentro de asociaciones constituidas al efecto (como son las Asociaciones de Padres de Alumnos), o a título individual por cada uno de los padres, madres o tutores legales, en su caso.

Las Asociaciones de Padres de Alumnos son agrupaciones de padres, madres o tutores legales, constituidas para la colaboración con otros sectores implicados en aspectos relacionados con la educación de sus hijos o pupilos. Obviamente, las Asociaciones de cada centro sólo podrán estar formadas por los correspondientes miembros que tengan alumnos matriculados en ellos, cesando en su condición cuando dichos alumnos dejen de serlo.

Aparte de este requisito, no existe limitación alguna, máxima o mínima, en cuanto al número de miembros de una Asociación. Ni siquiera está limitado el posible número de ellas para cada institución educativa, aunque la operatividad de las mismas parece recomendar que no se constituya más de una asociación por cada centro.

Su composición y estructuración la hemos recogido en un Modelo de Estatutos que reproducimos en el anexo correspondiente.

AMEI

<http://www.waece.com>
info@waece.com